

III. Otras Resoluciones

Junta Electoral Provincial de Santa Cruz de Tenerife

1352 *CORRECCIÓN de errores de las candidaturas proclamadas en las circunscripciones electorales de El Hierro, La Gomera, La Palma y Tenerife para las elecciones al Parlamento de Canarias, convocadas por Decreto 26/2023, de 3 de abril, del Presidente de Canarias (BOC n.º 84, de 2.5.2023).*

ACUERDO DEL PRESIDENTE, ILMO. SR. GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

Tras la comprobación de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de la proclamación de las candidaturas a las elecciones autonómicas, circunscripciones insulares, de las distintas formaciones políticas, y detectados diferentes errores en dicha publicación, se acuerda proceder a la corrección de los mismos, así como respecto de la solicitud recibida en esta Junta Electoral Provincial remitida por la representante de la formación política REUNIR CANARIAS SOSTENIBLE, Dña. Concepción Moreno García, solicitando sea retirado el nombre de la coalición a la que representa de cada uno de los candidatos en la circunscripción de la isla de El Hierro, y dado que ello obligaría a la reducción de la letra en las papeletas que deben ser confeccionadas, se accede a dicha solicitud, debiendo concretamente corregir en las candidaturas presentadas los siguientes:

- Circunscripción de la Isla de El Hierro, la candidatura de la formación política REUNIR CANARIAS SOSTENIBLE, debe ser retirada el nombre de la coalición que según la publicación aparece tras el nombre de cada candidato.

- Circunscripción de la Isla de Tenerife, la candidatura de la formación política TERCERA EDAD EN ACCIÓN, su candidata n.º 14 dice: LETICIA RAQUE PÉREZ MARTÍNEZ, debe decir: LETICIA RAQUEL PÉREZ MARTÍNEZ.

- Circunscripción de la Isla de Tenerife, la candidatura de la formación política COALICION CANARIA, su candidato n.º 13 dice: JOSÉ MANUEL TÈLLEZ LEDESMA, debe decir: JOSÉ MANUEL TÉLLEZ LEDESMA.

- Circunscripción de la Isla de La Palma, la candidatura de la formación política COALICIÓN CANARIA, su candidato n.º 5 dice: JOSÉ FRANCISCO FERRAS JERÓNIMO, debe decir: JOSÉ FRANCISCO FERRAZ JERÓNIMO.

Remítase el presente acuerdo al Boletín Oficial de Canarias para la inserción de las anteriores modificaciones, así como una copia a la Junta Electoral de Canarias.

Así lo acuerdo y firmo en el día de la fecha.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de mayo de 2023.- El Presidente, Ilmo. Sr. González González.